

ACTA NO. 1 (UNO) EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco: Siendo las 13:38 horas del día, 23 de Marzo de 2022 Dos mil veintidós, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de Reuniones del H. Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta ciudad de El Grullo, Jal., estando reunidos el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS y los Regidores Propietarios TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA, C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ, MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ y DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS; y la LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ en calidad de Secretaria General, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, segunda del mes, bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Comprobación de Quorum.
- 3. Orden del Día, y en su caso aprobación.
- 4. Solicitud presentada por el Director de Promoción Económica M.C.C. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIERREZ, en la cual solicita se someta a votación y en su caso aprobación el siguiente punto de acuerdo, para su autorización, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos para participar en el programa Barrios de Paz 2022, mismo que se cita a continuación:

Se autoriza al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de El Grullo, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de Marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2022. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo al Presidente Municipal C. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Síndica C. Harlene Morales Vargas, Secretaria General C. Erika Vanessa Ramírez Jiménez, Encargado de Hacienda Municipal C. Gonzalo López Barragán. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al Municipio de sus participaciones Federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

Clausura.

G. Gnydria Ayala I

Amola .

Esta hoja pertenece al <u>Acta No. 1 (Uno) Extraordinaria</u>, de fecha <u>23 de Marzo del año 2022</u> del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2021-2024.

G. Angélica Agala Diaz

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 10 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada del regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 10 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: <u>Acuerdo 94/2022</u> Solicitud presentada por el Director de Promoción Económica M.C.C. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIERREZ, en la cual solicita se someta a votación y en su caso aprobación el siguiente punto de acuerdo, para su autorización, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos para participar en el programa Barrios de Paz 2022, mismo que se cita a continuación:

Se autoriza al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de El Grullo, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de Marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2022. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo al Presidente Municipal C. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Síndica C. Harlene Morales Vargas, Secretaria General C. Erika Vanessa Ramírez Jiménez, Encargado de Hacienda Municipal C. Gonzalo López Barragán. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al Municipio de sus participaciones Federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

Con relación a dicho tema, por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del M.C.C. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIERREZ, quien comenta de manera general que en el año 2020 y 2021 se participó en dicho programa, mencionando que el programa Barrios de Paz (BDP) es un programa social único en su tipo, enfocado en la prevención de la violencia de genero contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes. El cual está dividido en 3 Ejes: Educando para la

Esta hoja pertenece al <u>Acta No. 1 (Uno) Extraordinaria</u>, de fecha <u>23 de Marzo del año 2022</u> del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2021-2024.





Igualdad (EPI), siendo el enlace el Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud NÉSTOR ADRIÁN NABA PÉREZ, Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), siendo el enlace la Directora del Instituto de la Mujer MÓNICA ISABELLE CASILLAS GUERRERO, Nos Movemos Seguras (NMS), siendo el enlace Encargada del Área de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia Lic. DANIELA ALEJANDRA PONCE ALVARADO. Con la participación del Municipio en dicho Programa se estará buscando recibir el apoyo de un monto total de \$ 1'254,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), con la coparticipación del Municipio de la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). Siendo el Coordinador del Programa el Director de Promoción Económica M.C.C. HÉCTOR RODRIGO SIERRA GUTIERREZ.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo siguiente:

Se autoriza al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de El Grullo, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de Marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2022. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo al Presidente Municipal C. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Síndica C. Harlene Morales Vargas, Secretaria General C. Erika Vanessa Ramírez Jiménez, Encargado de Hacienda Municipal C. Gonzalo López Barragán. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Él Grullo al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al Municipio de sus participaciones Federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 23 de Marzo de 2022, siendo las 13:49 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

Esta hoja pertenece al <u>Acta No. 1 (Uno) Extraordinaria</u>, de fecha <u>23 de Marzo del año 2022</u> del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2021-2024.



MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HARLENE MORALES VARGAS SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

José Edardo Garcia

TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS

C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA

C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO

L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ

M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA

LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA

C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DR. OSCAR JIMENEZ VARGAS

Esta hoja pertenece al Acta No. 1 (Uno) Extraordinaria, de fecha 23 de Marzo del año 2022 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2021-2024.